



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N° 005446

CHILLÁN VIEJO, 24 de octubre de 2013.-

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 248 de fecha 27 de octubre de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 947586 de fecha 27-09-2013, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE al Inventario del Departamento de Salud Municipal**, Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 947586 del 12/09/2013, Orden de Compra N° 3674-593-SE13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Posta de Salud Rural Nebuco, de la siguiente forma:

1.02.04.002.2	Horno Microondas	Posta de Salud Rural Nebuco
---------------	------------------	-----------------------------

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE


ULISES ABDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/cgl

DISTRIBUCION: **Secretaría** Dpto. Salud, Jefe administración Salud, Secretaria Desamu.